

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario del Consejo Planificación en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria realizada el 12 de junio de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro.014-C.PLAN-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 12 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 2, 6, 7, 8 y 9, numeral 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, CON LA MODIFICACION EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; MISMO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANAERA: “ DAR POR CONOCIDO EL BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035, Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONOCIMIENTO”.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Consejo de Planificación, presentes.

Puyo, 13 de junio de 2024.

LO CERTIFICO;



Abg. Diego Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**